

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Alta Comisaría de España en Marruecos

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL ALFEREZ DE LA MEJASNIA D. FERNANDO COLOMER HERNANDEZ

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia suscrita por el Alferéz de Infantería provisional con destino en la Mejasnia del Rif D. Fernando Colomer Hernández, solicitando el aumento de 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones por residir con su familia en el campo a partir de 3 de Septiembre último.

Visto el Dahir de 11 de Mayo de 1938 que hace extensivo este beneficio al personal europeo que sirve en la Mejasnia.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede el aumento que solicita desde la indicada fecha al Alferéz provisional con destino en Mejasnia, D. Fernando Colomer Hernández.

Dado en Tetuán a 14 de Ramadán de 1359 (correspondiente al 16 de Octubre de 1940).—Firmado: *Ahmed Ganmta*.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 16 de Octubre de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso*.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL PRACTICANTE D. ANGEL PACHECO PALMA

Lcor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia suscrita por el Practicante D. Angel Pacheco Palma,

solicitando el aumento de 10 por 100 en la gratificación especial de Interventor por residir con su familia en el campo.

Visto el Dahir de 23 de Julio de 1934 que concede tal beneficio.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede a D. Angel Pacheco Palma el aumento que solicita a partir de 14 de Julio del año en curso.

Dado en Tetuán a 2 de Chaaban de 1360 (correspondiente al 26 de Agosto de 1941).—Firmado: *Ahmed Gammia*.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 26 de Agosto de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso*.

Gran Visiriat

DECRETOS VISIRIALES

- 15 de Rayeb de 1360 (correspondiente al 8 de Agosto de 1941).—Nombrando Chej de la fracción de Ulad Daudi de la kabila de Ulad Settut, de la Región Oriental, a El Hach El Mojtar Ben El Mokaddem Ben Ahmed Ben Al-lal Settuti El Nuia'nie.
- 6 de Chaaban de 1360 (correspondiente al 29 de Agosto de 1941).—Nombrando Chej de la fracción de Beni Maharqn, de la kabila de Beni Hassan, de la Región de Yebala, a Si Mohammed Ben Mohammed Hafut.
- 6 de Chaaban de 1360 (correspondiente al 29 de Agosto de 1941).—Nombrando Chej de la fracción de Saddini, de la kabila del Haus, de la Región de Yebala, a Si Mohammed Ben El Hach Mohammed Anakar.
- 6 de Chaaban de 1360 (correspondiente al 29 de Agosto de 1941).—Nombrando Chej de la fracción de Mers Butaieb, a Si Mohammed Ben Chafee Ben Kasem.

Ministerio de Justicia Islámica

DECRETOS VISIRIALES

- 6 de Chaaban de 1360 (correspondiente al 29 de Agosto de 1941).—Disponiendo que Si Mohammed Ben Mohammed Achniach, cese en el cargo de Aun del Kadi Nahia de la Región de Yebala.

Ministerio del Habús

DECRETOS VISIRIALES

18 de Yumaa Et-Taní de 1360 (correspondiente al 14 de Julio de 1941).—
Nombrando Nadir del Habús de la kabila de Sumata, de la Región Occidental, a Si Ahmed Ben Abdeselam Ben Taieb Mago.

Mudiría General de Bienes y Rentas del Majzen

DAHIR ACEPTANDO LA DONACION DE TERRENOS QUE HACE AL MAJZEN LA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF, PARA CONSTRUCCION DE UN SANATORIO ANTITUBERCULOSO.

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto que por la Compañía Española de Minas del Rif ha sido acordada la cesión, a título gratuito, a favor del Majzen de 40.000 metros cuadrados de terreno que éste precisa para la construcción de un Sanatorio Antituberculoso en las proximidades de Nador, Región Oriental, y,

— A propuesta del Mudir General de Bienes y Rentas del Majzen,
HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se acepta la donación de los 40.000 metros cuadrados de terrenos propiedad de la Compañía Española de Minas del Rif, y que ésta hace a favor del Majzen para la construcción de un Sanatorio Antituberculoso, cuyo terreno está situado en las proximidades de Nador, siendo sus límites los siguientes: por el Norte con el arroyo Chumay; por el Sur, con terrenos propiedad de Mohammed Aberkan; por el Este, con el ferrocarril del Estado y por el Oeste, con terrenos de la citada Compañía y con el arroyo Chumay.

En su consecuencia ordenamos al Mudir General de Bienes Majzen de las órdenes oportunas al Amin del Mustafadato de la Región Oriental a fin de que sea formalizada esta donación e incluya la finca de que se trata en los catálogos de propiedades Majzen.

Dado en Tetuán a 6 de Chaaban de 1360 (correspondiente al 28 de Agosto de 1941).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, por el que se acepta la donación de terrenos que

la Compañía Española de Minas del Rif, hace a favor del Majzen para construcción de un Sanatorio Antituberculoso en las proximidades de Nador.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 28 de Agosto de 1941.—El Alto Comisario, *Luis Orgaz*.

Mejasnia Marroquí

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO ANUALIDADES A LOS KAIDES QUE SE CITAN

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir y debidamente asesorados por el Organismo competente de la Nación Protectora, que Venimos en conceder a los Kaidés de la Mejasnia Marroquí que se citan a continuación, las anualidades que se le consignan, las cuales habrán de percibir desde las fechas que se indican, con arreglo a las disposiciones vigentes, imputables al Título IX, Capítulo IX, Artículo 1.º, Apartado a) del presupuesto vigente.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 4 de Chaaban de 1360 (correspondiente al 27 de Agosto de 1941).—Firmado: *Ahmed Gannid*.

Empleo	NOMBRES	Cantidad que percibe en la actualidad....	Años en su actual empleo....	Cantidad para que se propone y fecha en que debe empezar el percibo ...		
				Ptas.	Día	Mes Año
Kaid 1.ª	Si Mimún Ben Hammú Uriachi	1.200	13	1.300	1	3 41
Id.	Si Said Ben Mohammed Chergui	1.200	13	1.300	1	3 41
Id.	Si Mohammed Ben Mohammed Ukiaden	1.400	15	1.500	1	3 41

Visto para su promulgación y ejecución.
Tetuán, 27 de Agosto de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas,
Mariano Alonso.

Delegación de Fomento

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A D. BALDOMERO Y DON ALFONSO RODILES TOGORES PARA INSTALAR UNA FABRICA DE COLA

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Vista la petición que formulan D. Baldomero y D. Alfonso Rodiles Togo- res, solicitando autorización para instalar en la propiedad de D. Pedro Rodri- guez Moreno, sita en la barriada del Hospital Militar de esta Ciudad, una fábrica de cola.

Visto el vigente Reglamento para la creación y explotación de industrias.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Autorizar la instalación solicitada en las condiciones siguientes:

Primera.—La instalación se ejecutará de manera que reúna las mejo- res condiciones de salubridad y seguridad personal.

Segunda.—Las obras de instalación deberán comenzar antes de transcu- rridos dos meses desde la fecha de concesión, debiendo quedar la industria en condiciones de funcionamiento en un plazo máximo de seis meses a partir de la citada fecha.

Tercera.—Terminada la instalación, el Servicio competente de la Delega- ción de Fomento, realizará la confrontación del proyecto, sin cuyo requisito no podrán ser autorizados los concesionarios para la apertura y funcionamien- to de la industria.

Cuarta.—Esta concesión queda sometida a cuantas disposiciones existen o se dicten sobre accidentes del trabajo; y sujeta a todos los impuestos vi- gentes y que en adelante se exijan por la Delegación de Hacienda.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extrali- mitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 27 de Rayeb de 1360 (correspondiente al 21 de Agosto de 1941).—Firmado: *Ahmed Gannid.*

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 21 de Agosto de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas,
Mariano Alonso.

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

A V I S O

S. E. el Alto Comisario, a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de la Región de Yebala, se ha servido disponer la sanción de separación definitiva del Servicio al Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de la Zona, D. Gonzalo Fernández Ramos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la Zona para general conocimiento.

Tetuán, 23 de Septiembre de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

A V I S O

S. E. el Alto Comisario, a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de la Región de Tánger, se ha servido imponer la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante cinco años al Conserje del Matadero de la Ciudad de Tánger, D. Antonio Avila Gente.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la Zona para general conocimiento.

Tetuán, 23 de Septiembre de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

A V I S O

S. E. el Alto Comisario, a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios Civiles de la Región de Tánger, se ha servido confirmar en su cargo de funcionario de los Servicios Municipales de Tánger a D. Enrique Carleton Cases, procedente de la extinguida Administración Internacional.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la Zona para general conocimiento.

Tetuán, 23 de Septiembre de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

A V I S O

Vacante una plaza de Intérprete Auxiliar en la Mehal-la de Tetuán número 1, se procederá a su provisión mediante el oportuno Concurso de traslado entre todos los Intérpretes Auxiliares en servicio activo, debiendo cursar sus papeletas, aquellos a quienes interese la expresada vacante, a la Delegación de Asuntos Indígenas, admitiéndose las mismas hasta el día 31 de Octubre próximo.

Tetuán, 23 de Septiembre de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

—o—
A V I S O

Para general conocimiento se hace público que, en virtud del concurso celebrado al efecto, ha sido designado para cubrir la vacante de Médico Bacteriólogo del Laboratorio de Análisis de la Zona, el Médico del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona, D. Antonio Irigoyen Ramírez.

Tetuán, 20 de Septiembre de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

—o—
A V I S O

Para conocimiento general, se hace público que en virtud del concurso celebrado al efecto, han sido designadas para proveer las cuatro plazas vacantes en los Servicios Sanitarios de la Zona, las siguientes Comadronas:

Doña Manuela Isabel Marañés Portales.

Doña Modesta López López.

Doña Matilde Biosca Herrada.

Doña Teresa Cholvi Salas.

Estas comadronas elegirán los destinos vacantes por el orden establecido en este concurso.

Tetuán, 13 de Septiembre de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

—o—
A V I S O

Para conocimiento general se hace público que, en virtud del concurso celebrado a tal efecto, ha sido designado para cubrir la vacante de Médico Oftalmólogo del Centro Médico y Hospital Civil de Tetuán, D. Angel Suero Masariegos.

Tetuán, 16 de Septiembre de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

A V I S O

Para general conocimiento se hace público que, en virtud del concurso celebrado a tal efecto, ha sido designado para cubrir la vacante de Médico Otorinolaringólogo del Centro Médico y Hospital Civil de Tánger, D. Antonio Sánchez Virelia.

Tetuán, 17 de Septiembre de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

—○—
A V I S O
—○—

Anuncio de Concurso para la provisión de una plaza de Contador del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, vacante en la Administración del Protectorado de España en Marruecos

En virtud del presente se saca a Concurso entre Contadores del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, la provisión de una plaza de esa especialidad, actualmente vacante en la Dirección de Economía, Industria y Comercio del Protectorado de España en Marruecos, dotada con el sueldo de siete mil doscientas pesetas anuales y seis mil doscientas cincuenta pesetas, también anuales, de gratificación, bajo las condiciones siguientes:

a) Los concursantes pertenecerán al Cuerpo indicado, sin nota desfavorable alguna.

b) No podrán concursar si han sido objeto de sanción por su conducta política o social.

Para justificar estas condiciones deberán acompañar a su instancia la Hoja de Servicios calificada; copia certificada del resultado de la depuración y certificaciones expedidas por el Gobernador Civil y Jefe Provincial de FET. y de las JONS, que justifiquen el extremo b).

Podrán justificar, además, los méritos y servicios que en igualdad de condiciones puedan constituir razón de preferencia para ser nombrado.

Presupuestas las condiciones inexcusables que al principio se detallan, se tendrán en cuenta para el orden de preferencia, las prescripciones del Dahir de 20 de Noviembre de 1939, sobre provisión de vacantes en la Administración de la Zona entre Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., a cuyo fin los interesados señalarán en sus solicitudes el turno en que se consideran comprendidos y justificarán, con el documento adecuado en cada caso, la procedencia de su inclusión en el turno señalado.

Las solicitudes se cursarán al Ministerio de Asuntos Exteriores (Dirección General de Marruecos y Colonias) antes de las doce horas del día veintidós de Octubre próximo.

Tetuán, 27 de Septiembre de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

Delegación de Asuntos Indígenas

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES

A V I S O

Como resultado del concurso-examen anunciado en el BOLETIN OFICIAL número 15, de fecha 31 de Mayo último, para cubrir treinta y dos plazas de Guardias Urbanos de tercera clase, españoles, han sido aprobados los concursantes que a continuación se relacionan, por el número de orden obtenido.

- Núm. 1.—Antonio Gómez Castejón,
 ” 2.—José Muñoz Rodríguez,
 ” 3.—Sansón Benzaquen Benaín,
 ” 4.—Enrique Díaz González,
 ” 5.—Antonio Lavado Palacios,
 ” 6.—Julián Villarrubia Martín,
 ” 7.—Rafael Anaya Cano,
 ” 8.—Casimiro Martín Haro,
 ” 9.—Amadeo Salgueiro Riveiro,
 ” 10.—Julián González Sánchez,
 ” 11.—José Gallardo Cubero,
 ” 12.—Antonio del Río Domínguez,
 ” 13.—Antonio Toribio Alcaraz,
 ” 14.—Isidro Bazán Civantos,
 ” 15.—Fernando Guerrero López,
 ” 16.—José Fernández Villalba,
 ” 17.—Diego Palma Fernández.

Tetuán, 19 de Septiembre de 1941.—El Delegado, *Mariano Alonso*

A V I S O

Como resultado del Concurso-examen anunciado en el BOLETIN OFICIAL número 15, de fecha 31 de Mayo último, para cubrir veinticinco plazas de Guardias Urbanos de tercera clase, musulmanes, han sido adjudica-

das las mismas a los concursantes que a continuación se relacionan por el número de orden obtenido:

- Núm. 1.—Hossain Ben Mohammed Ben Lahsen,
 " 2.—Alí Ben Mesaud Uriagli,
 " 3.—El Alami Ben Mohammed Hassani,
 " 4.—Mohammed Ben Mohammed El Han-nus,
 " 5.—Mohammed Ben Mimun Ben Brahin,
 " 6.—Lahsen Ben Mesaud Zem-muri,
 " 7.—Mohammed Ben Said Susi,
 " 8.—Ahmed Ben Alí Yebel Hebibi,
 " 9.—Amar Ben Al-lal Hach Haddu,
 " 10.—Ahmed Ben Mohammed Gueniari,
 " 11.—Mohammed Ben Ahmed Susi,
 " 12.—Aiad Ben Al-lal Haddu,
 " 13.—Mohammed Ben Hebib Rahali,
 " 14.—Mohammed Ben Abdelkader Ben Mohammed,
 " 15.—Mohammed Ben Sel-lam Rifi,
 " 16.—Mohammed Ben Tahar Rahali,
 " 17.—Mohammed Ben Mohtar Al-lal,
 " 18.—Mohammed Ben Amar Talha,
 " 19.—Ahmed Ben Abdeselam Ben Alí,
 " 20.—Hamido Ben Mohammed Ben Hach Maimon,
 " 21.—Sedik Ben Bachir Ben Dris,
 " 22.—Mohammed Ben Mojtar Farhani,
 " 23.—Hassan Ben Taieb Hehe.
 " 24.—El Hadi Ben Abderrahaman,
 " 25.—Mehdi Ben Rosdi Bakali.

Tetuán, 19 de Septiembre de 1941.—El Delegado, *Mariano Alonso*

—o—

A V I S O

Anuncio de Concurso para proveer la plaza de Técnico de Obras de la Junta de Servicios Municipales de Villa Nador

Se saca a concurso la provisión de la plaza de Técnico de Obras de la Junta expresada, dotada con el haber anual de seis mil ciento cincuenta pesetas, con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Los concursantes acreditarán estar en posesión de título que le capacite para el desempeño del cargo con arreglo a las disposiciones

que rigen en la Nación Protectora sobre el particular, y no haber sido objeto de sanción por su conducta político o social.

Segunda.—La edad límite para tomar parte en este concurso es la de cuarenta años si los solicitantes no pertenecen a algún Cuerpo del Estado. Aquellos que hayan prestado anteriormente o que en la actualidad presten servicios al Protectorado o pertenezcan a algún escalafón del Estado, podrán presentar sus solicitudes sin sujeción estricta a este límite de edad.

Tercera.—Deberán acompañar a la instancia, además del documento que acredite que se hallan en posesión de las condiciones exigidas en la base primera de este concurso, los siguientes:

a) Certificaciones expedidas por el Gobierno Civil y Delegado Provincial de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. de sus respectivas provincias, que justifiquen la buena conducta del interesado y su adhesión al Movimiento Nacional.

b) Certificación de carecer de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Testimonio de haber sido depurado sin sanción.

d) Certificación que acredite que los peticionarios gozan de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo y cuantos documentos crean convenientes aportar para justificar los méritos y servicios que en igualdad de condiciones puedan constituir razón de preferencia para ser nombrado.

Cuarta.—Se tendrá en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que establece el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, a favor de los Caballeros Mutilados, ex-combatientes, etc., etc. A este fin los solicitantes deberán especificar en sus instancias el turno por el que se presentan, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Quinta.—El nombrado percibirá el haber consignado más arriba, desde el día de la toma de posesión, no siendo definitivo su nombramiento hasta después de haber transcurridos seis meses de servicio efectivo en el cargo.

Sexta.—Las solicitudes se presentarán en esta Inspección de Entidades Municipales (Delegación de Asuntos Indígenas), acompañadas de todos los documentos a que se refieren las bases anteriores, antes de las doce de la noche del día 31 de Octubre próximo.

Tetuán, 19 de Septiembre de 1941.—El Delegado, *Mariano Alonso*.



INSPECCION DE SANIDAD DE LA ZONA

ANUNCIO DE CONCURSO PARA AMUEBLAR Y DOTAR LOS PABELLONES DE ENFERMOS Y DE SERVICIOS DEL SANATORIO NEURO-PSQUIATRICO DE BEN KARRICH, EL CENTRO MEDICO Y DE HIGIENE RURAL DE CHAUN Y MATERIAL VARIO DE REPOSICION PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA

Artículo 1.º—El presente concurso tiene por objeto la adquisición y entrega del mobiliario, instrumental, material y efectos sanitarios comprendidos en las adjuntas relaciones, con destino a los Establecimientos de los Servicios Sanitarios de la Zona, que se indican.

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en este concurso, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, las fábricas y almacenes de material sanitario de la Nación Protectora y de otros países productores.

Artículo 3.º—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con pólizas de 1'50 pesetas, en la Delegación de Asuntos Indígenas, Inspección de Sanidad de la Zona, durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, aportándose por los concursantes los precios por unidad, con el fin de que pueda hacerse de una manera completa el estudio económico de los mismos, siendo permitida la presentación de ofertas parciales siempre que no sean inferiores a 3.000 pesetas. En las relaciones valoradas deberán expresar los concursantes la marca y procedencia de cada uno de los artículos que ofrezcan, si no figura expresada en la relación de concurso. Asimismo, siempre que en los artículos no se haga mención de fábrica, marca o modelo, los solicitantes deberán ofrecer valoración alternativa de aquellos, según los diferentes tipos, tamaños, marcas y procedencias.

A las relaciones se acompañarán catálogos gráficos en los que se señalen los artículos ofrecidos.

En el anverso del sobre y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: "Proposición para el concurso de material con destino a los Servicios Sanitarios de la Zona".

Artículo 4.º—La apertura de pliegos se efectuará públicamente en la Delegación de Asuntos Indígenas, Inspección de Sanidad, a las doce horas del día siguiente hábil en que expira el plazo de admisión de los mismos, ante el Delegado de Asuntos Indígenas, el Inspector de Sanidad de la Zona, el Delegado Interventor de Hacienda y un funcionario Administrativo que actuará de Secretario. También concurrirá en el ejercicio de sus funciones notariales, el Cónsul de España en Tetuán. Una vez verificado dicho acto, pre-

vio los dictámenes que se estimen pertinentes, se hará la adjudicación en el plazo máximo de quince días.

• Artículo 5.º—A las proposiciones se acompañará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante y el resguardo del depósito de la fianza provisional del 5 por 100 del importe del material que se ofrezca para tomar parte en el concurso, que se constituirá en el Banco de Estado de Marruecos, en la Agencia del Banco de España en Tetuán o cualquiera de sus Sucursales, o en la Delegación o Representaciones de Hacienda de la Zona, debiendo estos documentos ser incluidos en el sobre-cerrado en que se formule la proposición, así como la declaración de que ningún funcionario del Majzen ni que lo haya sido con posterioridad al primero de Septiembre de 1939, tiene intervención directa, administrativa, económica ni de mera representación en la Entidad que hace la oferta, documento a que hace referencia el Dahir de 21 de Julio de 1929, publicado en el BOLETIN OFICIAL de primer de Agosto siguiente.

Artículo 6.º—La Delegación de Asuntos Indígenas, Inspección de Sanidad, se reserva el derecho de aceptar todo o parte de las relaciones valoradas que presenten los solicitantes en quien recaiga la compra.

Artículo 7.º—Comunicada qu sea oficialmente la adjudicación definitiva de este concurso, el adjudicatario deberá presentarse en un plazo que no exceda de quince días a formalizar el contrato para cuyo acto deberá proveerse de la correspondiente Patente de industria, con arreglo al Reglamento vigente de la Zona y constituirá la fianza definitiva por un importe del 10 por 100 del total de la adjudicación.

Artículo 8.º—El material que se relaciona deberá ser puesto, franco de portes, embalaje, seguros de Aduana y derechos de beneficencia, en los edificios de los Establecimientos a que van destinados, y su entrega tendrá lugar dentro de los tres meses a contar de la fecha de la adjudicación del concurso, quedando obligada la Casa adjudicataria a enviar personal técnico para la instalación del material que lo requiera.

Artículo 9.º—Los gastos de publicación del presente concurso serán de cuenta de los adjudicatarios a prorrateo.

Tetuán, 19 de Septiembre de 1941.—El Inspector de Sanidad, *Juan Solsona*.

SANATORIO NEURO-PSIQUIATRICO DE BEN KARRICH

Mobiliario de Enfermería.—Sesenta camas de tubo de hierro esmaltado en blanco, con somier tipo numancia.—Veinte camas especiales para celdas de agitados.—Ochenta mesitas de noche de hierro esmaltado y tablero de mármol.—Setenta taburetes.—Ochenta orinales de hierro esmaltado.—Treinta y cinco escupideras de mano.—Veinte orinales de cuña de hierro esmaltado.—Doce orinales porrones.—Dos relojes de pared, madera blanca.

Despacho del Médico Director.—Un despacho para médico modelo reglamentario, compuesto de: una mesa con cristal de doble grueso, un armario fichero archivo, cinco sillas, una percha de pie, una mesita para máquina, dos butacones con paño de color azul a juego con los muebles, una lámpara de mesa, una escribanía completa, una carpeta de cuero a juego con la escribanía, un seca-firmas, un cesto para papeles, una escupidera de pie, una alfombra, un reloj de pared de madera blanca.

Sala para reconocimiento.—Una mesa de reconocimiento y cura tipo Eureka.—Dos mesitas etagere.—Un sillón para cura de ojos y oídos.—Una escupidera de pie.—Una vitrina de doble puerta y seis entrepaños de cristal.—Una silla de tubo de hierro.—Un pie de hierro esmaltado para dos bombonas.—Dos bombonas para el pie.—Una instalación de esterilización de un lavabo y un depósito de 30 lt. aproximadamente.—Un auto-clave de caldera de 28 cm. de luz.—Un fonendoscopio.—Un estetoscopio.—Un oftalmoscopio.—Un espejo frontal.—Un depresor de lengua metálico.—Un espéculo nasal de Duplay.—Un juego de espéculos de oído.—Tres espejos laríngeos diferentes tamaños, con su mango.—Un oscilómetro Pachón.—Un pesa bebés.—Una báscula médica.—Una talla.—Dos espéculos vaginales de Cusco.—Un espéculo de ano.—Doce exploradores Guyón núms. 18 al 24, Charriere.—Un silbato de Galton.—Doce termómetros clínicos.—Una sonda uretral metálica para mujer.—Seis sondas uretrales de Nelaton, surtidas.—Seis sondas uretrales semirrígidas, surtidas.—Tres juegos de peras dobles de Richardson.—Un pulverizador de Richardson.—Un pulverizador de vapor.—Cuatro navajas de afeitar.—Una lámpara de pie, tallo flexible.—Un martillo de percusión de Traube.—Una cinta métrica de acero en estuche.—Un dinamómetro.—Seis pinzas de disección de tres tamaños.—Dos sondas acanaladas.—Cuatro estiletes, abotonados.—Dos taburetes, giratorios.—Una jeringa de anestesia dental.—Un forceps molares superiores.—Un id. id. inferiores.—Un hervidor para instrumentos modelo mediano.—Un hervidor de jeringuillas.—Un porta-agujas.—Veinticuatro agujas curvas de sutura, surtidas.—Una pinza Pon y quita agrafes.—Cien agrafes.—Dos bisturíes.—Dos tijeras rectas.—Dos tijeras curvas.—Doce pinzas de Pean.—Doce pinzas de Kocher.—Un tubo compresor de Esmarch.—Doce férulas de Cramer, distintos tamaños.—Una caja de ventosas con esclaficador.—Un termo-cauterio de Paquelín.—Un forceps de Tarnier.—Un histerómetro de Sims.—Un pelvómetro.

Botiquín farmacia.—Dos armarios para medicamentos modelo reglamentario, de dos cuerpos: el superior con puertas cristaleras de 1'20 de ancho por 2 de alto; el cuerpo inferior de 0'50 m. de fondo y el superior de 0'30 m., madera esmaltada en blanco.—Una mesa de farmacia modelo reglamentario de 1'50 de largo, 1'10 de alto y 0'60 m. de ancho, con dos cajones; entrepaño inferior y tablero de mármol.—Dos taburetes para la mesa.—Diez frascos

cilíndricos, tapón esmerilado, boca estrecha de 30 grs.—Diez id. id. id. id. topacio 30 grs.—50 id. id. id. id. claro 125 grs.—50 id. id. id. id. ancha claro 125 grs.—20 id. id. id. id. 500 grs.—10 id. id. id. id. 1,000 grs.—Diez frascos cuenta gotas, tapón plano, topacio, 30 grs.—Diez id. id. id. id. 60 grs.—Dos copas graduadas de cristal de 250 grs.—Dos id. id. id. id. de 500 grs.—Una idem idem idem idem de 1,000 grs.—Tres embudos de cristal diferentes tamaños.—Tres copas graduadas idem idem.—Cien frascos cilíndricos de 25, 50 y 100 grs.—Veinte idem idem de 25 grs., cuenta gotas.—Quinientos porta-objetos.—Cien cubre-objetos.—Seis placas de Petri surtidas.

Sala de visitas.—Doce sillas.—Una mesa centro rectangular, de 60 por 80 cms.—Una alfombra de tres por dos metros.—Las sillas y la mesa de madera esmaltada en blanco.

Ropero.—Una estantería de 7 mts. de longitud por tres de altura y 0'50 de profundidad con entrepaños cada 50 cms. y la parte baja en una altura de un metro convertida en armario con puerta doble cada 90 cms.—Esta estantería se distribuirá respetando los huecos de la ventana y la puerta de la habitación.—Una mesa de madera con dos cajones de un metro de longitud por 0'60 de ancho y un metro de altura.—Ochenta colchones de lana.—Ciento sesenta almohadas de lana.—Ciento sesenta mantas de lana.—Trescientas sábanas de tela resistente.—Trescientas fundas de almohada de la misma tela.—Noventa colchas blancas.—Ciento sesenta tohallas individuales.—Treinta tohallas para personal de servicio.—Trescientos trapos de limpieza.—Ochenta cubre-somiers.—Cien camisones para hombre de tela blanca resistente.—Cien camisones para mujer de tela blanca resistente.—Veinte camisones para niño de tela blanca resistente.—Ciento cincuenta servilletas.—Veinte manteles de un metro cuadrado.—Diez manteles de un metro de ancho y dos de largo.—Dos piezas de tela para confeccionar blusas, paños, etc., (esta tela blanca).—Una pieza de tela crema para confeccionar blusas para personal subalterno.

Vajilla, cubiertos.—Ciento cincuenta platos llanos hierro esmaltado o aluminio.—Ciento veinte platos soperos idem idem.—Ciento veinte cucharas.—Noventa tenedores.—Cien cuchillos.—Seis vinagreras-aceiteras.—Cien jarrros hierro esmaltado para alimentos, o aluminio.—Setenta y cinco pisteros idem idem o aluminio.—Noventa cucharillas café.—Treinta saleros.—Noventa tazas hierro esmaltado o aluminio para desayunos e infusiones.—Noventa platos idem idem para las tazas.—Treinta azucareros.—Cinco teteras hierro esmaltado o aluminio de 10 servicios.—Una idem idem de tres servicios.—Una vajilla de seis cubiertos.—Seis fuentes para entremeses.—Seis jarras de cristal.—Cuatro fuentes hondas, de hierro esmaltado o aluminio.—Ocho salva-manteles.—Diez ensañaderas hierro esmaltado o aluminio.—Dos soperas grandes.—Dos soperas pequeñas.—Dos salseras.—Cuarenta juegos de plato,

botella vaso de cristal blanco.—Seis ollas de 50 plazas cada una.—Seis espumaderas.—Cuatro coladores para caldo.—Seis cucharas para racionar.—Dos cafeteras para veinticinco servicios.—Cuatro cafeteras para diez servicios.—Seis cuchillos de cocina.—Cuatro sartenes grandes.—Cuatro sartenes pequeñas.—Nueve cazos de aluminio, distintos tamaños.—Tres coladores para café.—Tres baños cinc, grandes.—Dos máquinas para picar carne.—Diez y ocho esprime-limones.—Tres idem para purés.—Tres especieros.—Seis flanderas.—Dos agujas acero para afilar cuchillos.—Nueve cazuelas, diferentes tamaños.—Un hacha para cocina.—Un reloj de pared.—Seis cubos de cinc, grandes, limpieza suelos.—Una fresquera (nevera).—Una báscula plato de diez kg., con juego de pesas.—Un tamiz para purés.—Dos parrillas.—Dos tapaderas mosquitero, tela metálica tupida.—Tres saleros.—Dos carritos para transporte de comidas.—Dos bate-huevos, de alambre.—Dos ralladores de pan.—Dos saca-corchos.—Dos abre-latas.—Dos molinillos para café.—Seis besugueras esmaltadas.—Dos degotadores para cucharones.—Tres batidores.—Un indicador para cocina.—Dos botes madera para harina.—Tres coladores franela para café.—Un juego medidas capacidad para líquidos.—Una báscula de 300 kg.—Seis cestas para repartir pan.—Cuatro paelleras.

Comedores.—Ocho mesas para comedor en madera esmaltada en blanco de dos metros de largo por 0'80 de ancho.—Cuarenta y ocho perchas individuales de material sanitario.—Sesenta y cuatro sillas de madera para comedor, esmaltadas en blanco.

Taller de costura y labores.—Doce sillas bajas de madera esmaltada en blanco con asiento de enea.—Cuatro sillas altas para las máquinas de coser, también esmaltadas en blanco.—Dos mesas para corte y confección de 1'50 m. de largo por un m. de ancho, con cajones.—Dos máquinas de coser.—Dos armarios roperos de 1'50 m. de ancho por 2 m. de alto, con doble puerta y 0'50 m. de fondo, con entrepaños inferiores, todo en madera esmaltada en blanco.

Taller de trabajo para hombres.—Diez sillas.—Un banco de carpintero con dos metros de largo, y su torno y herramientas completas de carpintería, éstas en dos series iguales.—Un telar a mano completo, modelo del país, para tejidos de hilo y lana, de dos m. de ancho por tres m. de largo, con todos sus accesorios.—Dos ruecos para hilar con todos sus accesorios.—Doce perchas individuales de pared, de material sanitario.

Material y herramientas para la huerta.—Veinte azadas.—Cuatro rastrillos.—Cuatro picos.—Seis palas.—Tres tijeras de poda.—Cuatro podaderas de jardín.—Seis guadañas.—Cuatro hoces.—Cuatro azadillas o almocafres.

Pabellón de servicios.—Una estufa de desinfección fija, mixta a vapor a presión y formol de tipo pequeño con su generador de vapor.—Un lavadero mecánico en conexión con el generador de vapor de la estufa.

Vestíbulos, terrazas y pasillos.—Diez bancos de madera con respaldo alistados, de 1'30 m. de longitud y ocho idem idem de 1'80 de largo, todos en madera esmaltada en blanco.

Cuartos de baño.—Diez y nueve tohalleros material sanitario.—Treinta y ocho perchas individuales de pared, material sanitario.—Dos espejos.—Dos repisas.

Departamentos de distinguidos.—Dos sillones de madera esmaltada en blanco.—Una mesita centro de 0'80 m. por 0'60 m. con un cajón.—Una percha de pie.—Un comfortable.—Diez y seis sillones confortables de tubo de hierro.—Seis mesitas centro de tubo de hierro.—Doce sillas de tubo de hierro.—Ocho armarios roperos individuales de madera esmaltada en blanco de 0'80 m. por 1'60 m. con cajón inferior.

Cocina-despensa.—Una estantería de tres m. de largo por dos m. de alto y 0'50 de fondo, con la parte baja a una altura de un metro, cerrada con puertas de tela metálica y cerraduras con entrepaños cada cuarenta cm.—Un mueble para clasificador de legumbres secas, pastas de sopa, harinas, etc., de 1'60 m. de largo por 1'80 de alto y 0'50 de fondo, con doce compartimentos.—Una mesa de cocina de 1'20 m. por 0'60 m. con dos cajones.—Un armario para vajilla de dos m. de alto, por 0'50 m. de fondo y 1'20 m. de ancho, con cuatro puertas dos superiores y dos inferiores y entrepaños a altura conveniente.—Tres sillas de cocina.—Dos plateros de 0'75 de longitud cada uno, dobles.—Cuatro perchas individuales de pared, de material sanitario.

CENTRO MEDICO Y DE HIGIENE RURAL DE CHAUVEN

Laboratorio.—Un aglutinoscopio.—Una mesa con tablero de mármol de un metro cincuenta por cero setenta y uno diez de alto.—Cuatro repisas de cristal para frascos, de cero sesenta de largo, con palometas.—Un armario vitrina de dos metros de alto por dos de largo, de dos cuerpos, con puertas superiores de cristal y entrepaños.—Una centrífuga eléctrica.—Una platina para calentar preparaciones.—Un baño-maría rectangular.—Un termómetro para el mismo.—Una estufa de cultivos con regulador eléctrico, modelo pequeño.—Un micro-ureómetro pra sangre.—Un hemoglobinómetro de Sahli.—Un colorímetro de glucemia.—Una sonda gástrica.—Un termómetro de pared.—Tres copas graduadas de diversos tamaños.—Seis probetas graduadas de diversos tamaños.—Seis vasos de precipitados de diversos tamaños.—Dos matraces de diversos tamaños.—Seis pipetas graduadas de 10 c. c.—Seis pipetas graduadas de 5 c. c.—Seis pipetas graduadas de 1 c. c.—Doce varillas de cristal.—Un tubo de cristal para pipetas un kilo.—Cinco cristalizadores de diversos tamaños.—Doce cajas de Petri de diversos tamaños.—Cuatro gradillas para tubos de hemolisis.—Un juego de tubos para eritro-

Sedimentación.—Una bureta de Mohr con soporte.—Dos morteros de cristal con mango pequeño.—Cuatro pinzas de madera para tubos de ensayo.—Dos lamparillas de alcohol.—Dos asas de platino.—Un barril de cristal con grifo.—Un aparato de iluminación para microscopia.—Seis tapones de goma para tubos.

Farmacia.—Un hornillo eléctrico.—Un mortero de cristal de 0'15 metros de diámetro.—Un mortero de cristal de 0'20 metros de diámetro.—Un mortero de mármol de dos litros de capacidad.—Una copa de vidrio graduada de 30 grs.—Una copa de vidrio graduada de 60 grs.—Una copa de vidrio graduada de 125 grs.—Una copa de vidrio graduada de 250 grs.—Una copa de vidrio graduada de 500 grs.—Un embudo de vidrio con pico de flauta de 0'045 de diámetro.—Un embudo de vidrio con pico de flauta de 0'12 de diámetro.—Una cápsula de hierro esmaltado con dos asas de 0'10 de diámetro.

Quirófano.—Una mesa de operaciones.—Un taburete de pie giratorio.—Dos mesitas etagées.—Un pie para bombonas de gasa.—Una lámpara de iluminación del campo operatorio.—Un cubo esmaltado a pedal con tapadera niquelada.—Una mesita batea para instrumental.—Un soporte para dos pajanganas.—Una vitrina.—Un aparato de luz lateral.

Esterilización.—Una instalación para lavado de agua esterilizada.—Una hervidora grande para instrumental.—Una hervidora pequeña para instrumental.—Una estufa desinfección al formol para instrumental, de cuatro bandejas.—Dos pinzas para instrumental esterilizado.

Materiale instrumental.—Una mesa de madera esmaltada con tablero de mármol de 1 por 0'50 metros.—Un pesa bebés.—Una báscula médica.—Una talla.—Una lupa.—Un inhalador.—Doce cepillos uñas.—Un espéculum de ano.—Doce exploradores Guyon, distintos calibres, del 12 al 28, escala charriere.—Cuatro pares de guantes de goma.—Cuatro pares de guantes de hilo.—Dos delanteras de caucho.—Dos cubiertas arriñonadas.—Tres cubetas rectangulares.—Una bañera de cinc para pies.—Una bañera de cinc para manos.—Cuatro arcos de fractura de tres flejes.—Seis férulas de Kramer.—Dos gotieras para pelvis pierna y pie.—Cuatro bolsas de goma para hielo.—Dos tijeras rectas.—Dos tijeras curvas.—Seis pinzas Pean.—Seis pinzas Kocher.—Doce pinzas para paños.—Tres pinzas de disección.—Tres pinzas de disección de diente ratón.—Dos estiletas flexibles de plata.—Dos separadores de cuatro puntas.—Dos separadores romos de una punta roma.—Una pinza saca balsas.—Una jeringa para transfusión de sangre.—Nueve accesorios.—Un frasco graduado para cloroformo con tubo cuenta gotas.—Dos agujas de Reverdin.—Una aguja de aneurismo de Deschamps, izquierda.—Una aguja de aneurisma de Deschamps, derecha.—Un legra Farabeuf, curva.—Un legra

Farabeuf, recta.—Un peristótomo costal de Doyen.—Dos pinzas coprostasis, rectas.—Dos pinzas coprotasis, curvas.—Una cuchilleta para colgajos.—Una pinza Bergman.—Un cuchillo de resección.—Dos ganchos erina-romos.—Un elevador recto.—Un elevador curvo.—Un peristótomo recto.—Dos cucharadas cortantes.—Dos tenazas para huesos.—Una sierra de arco.—Una sierra de cadenilla.—Una sierra de alambre Gigli.—Una pinza gubia.—Un clavo para huesos.—Un berbiquí.—Una guía para alambre.—Un anudador de alambre.—Un esteótomo.—Un martillo para idem.—Una pinza para cráneo.—Una tijera articulada.—Un estuche taqueotomía.—Unas tijeras para cartilago laríngeo.—Un diapasón.—Un cuchillete para forúnculos.—Un porta algodón acodado.—Una jeringa metálica de curación.—Una pinza de Duplay para pólipos nasales.—Dos cucharillas.—Una pinza curva para cuerpos extraños.—Una pinza de curación faríngea.—Un estuche de incubación.—Una pinza para cuerpos extraños de laringe.—Un cestillo de Gracfe.—Una sonda de Ytard.—Un juego de sondas lacrimales de Bowman, del 1 al 12.—Una pinza de iris.—Dos agujas sutura de córnea.—Dos agujas para cuerpos extraños.—Seis instaladores de colirios.—Seis exploradores de bolsa oliva, de diferentes números.—Doce sondas uretrales semi-rígidas de diferentes números.—Cuatro sondas Bequilles.—Seis sondas Nelaton, surtidas.—Un juego de bujías dilataderas de filiforme al 18 Charriere.—Un trocál de punción vesical.—Seis tubos de Desnos, con soporte.—Una escala Charriere.—Un basiotribo.—Un cefalotribo.—Un botador universal.—Tres descarnadores.—Un estilete doble.—Un forceps para raíces superiores.—Un forceps para molares superior derecho.—Un forceps para molares superior izquierdo.—Un forceps para molares inferior derecho.—Un forceps para molares inferior izquierdo.—Un forceps para incisivos superiores.—Un forceps para incisivos inferiores.—Un forceps de pico de milano.—Dos jeringuillas gingival.—Cuatro agujas para la misma.

Mobiliario de Enfermería.—Veinte camas de tubo de hierro esmaltadas.—Veinte mesillas de noche de hierro con tablero de cristal.—Veinte orinales de hierro esmaltado.—Veinte escupideras de mano.—Dos cunas de tubo de hierro esmaltado.—Seis orinales de cuña de hierro esmaltado.—Seis orinales porrones.—Dos relojes de madera.

Cuartos guardia.—Dos camas de tubo de hierro esmaltado.—Dos mesillas de noche.—Dos armarios roperos de dos puertas y cajón inferior, de 2 m. de alto por 1'40 de ancho.—Cuatro sillas de hierro esmaltado.—Dos orinales de hierro esmaltado.—Dos perchas de pared.

Vajillas, cubiertos, etc.—Un armario para ropa cocina.—Una mesa madera de 1'50 por 0'60.—Dos sillas de madera.—Treinta platos blancos de hierro esmaltado.—Veinte platos soperos de hierro esmaltado.—Un escurr-

platos madera.—Tres lámparas de techo para cocina, despensa y lavadero.—Veinticuatro cucharas.—Veinticuatro tenedores.—Veinticuatro cuchillos.—Dos vinagreras-aceiteras.—Veinticuatro jarros de hierro esmaltado o aluminio, para alimentos.—Veinticuatro pisteros.—Veinticuatro cucharillas café.—Seis saleros.—Veinticuatro tazas de hierro esmaltado o aluminio para infusiones.—Veinticuatro platos para idem.—Seis azucareros.—Dos teteras de hierro esmaltado para seis servicios.—Dos fuentes de entremeses.—Dos jarrones de cristal.—Dos fuentes hondas de hierro esmaltado.—Dos salvamanteles.—Dos ensaladeras de hierro esmaltado o aluminio.—Una sopera grande.—Una salsera.—Doce juegos de platos, botella y vaso de cristal para mesillas de noche.

Batería de cocina.—Doce ollas de 10 plazas cada una.—Dos espumaderas.—Dos coladores de caldo.—Dos cucharas para racionar.—Una cafetera de doce servicios.—Dos cuchillos de cocina.—Dos sartenes grandes.—Dos sartenes pequeñas.—Seis cazos de aluminio de diversos tamaños.—Dos coladores de café.—Dos baños de cinc, grandes.—Una máquina de picar carne.—Una máquina de prensa purés.—Un esprime-limones.—Dos especieros.—Dos flaneros.—Una aguja de acero para afilar cuchillas.—Cuatro cubos de cinc, grandes, para limpieza de suelo.—Una nevera.—Una báscula de 10 kilogramos y juegos de pesas.—Un tamiz para purés.—Unas parrillas.—Una tapadera mosquitero de tela metálica.—Un salero.—Un carrito para transporte de comidas.—Un bate-heuvos de alambre.—Un rallador de pan.—Dos sacacorchos.—Dos abre-latas.—Un molinillo de café.—Dos besugueras esmaltadas.—Dos degotadores para cucharones.—Un batidor.—Un indicador para cocina.—Un bote de madera para harina.—Dos coladores de franela para café.—Un juego medidas capacidad para líquidos.—Una báscula de 300 kilogramos.—Dos cestas para repartir pan.—Dos paelleras.

Ropas.—Veinte colchones de lana.—Treinta y seis mantas de lana.—Setenta sábanas.—Setenta fundas de almohada.—Veintiocho almohadones de lana.—Veinte colchas.—Setenta y dos tohallas.—Doce batas para Médico y Practicante.—Veinte batas para Sanitarios y enfermeras.—Cien trapos para limpieza.—Veinte bolsas de lona para la ropa de los enfermos.—Veinte cubresomiers.—Doce pijamas completos de tres tallas.—Treinta camisas para enfermos (hombres y mujeres).—Diez delantales tela para operaciones.—Treinta y seis servilletas.—Seis manteles de 1'50 metros cuadrados.—Veinte servilletas de 0'20 cms. cuadrados.—Seis piezas de hule gomado de 1'60 por 0'80 metros.—Veinticuatro paños tela para campo operatorio.

Botamen.—Diez botes de loza de 500 y 1.000 grs.—Veinte frascos de vidrio blanco de boca estrecha, tapón esmerilado de 60 grs.—Quince frascos idem idem, de 125 grs.—Diez frascos idem idem, de 250 grs.—Diez frascos

idem idem de 500 grs.—Diez frascos idem idem de 1.000 grs.—Cinco frascos de vidrio topacio boca estrecha, tapón esmerilado, de 60 grs.—Cinco frascos idem idem de 125 grs.—Tres frascos idem idem de 250 grs.—Cinco frascos de vidrio boca ancha tapón esmerilado, de 60 grs.—Cinco frascos idem idem de 125 grs.—Cinco frascos idem idem de 250 grs.—Cinco frascos idem idem de 500 grs.—Cinco frascos idem idem de 1.000 grs.

RELACION DE MATERIAL DE REPOSICION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA

Abrebocas de Denhart con cremallera	6	
Agujas Contracid o similar de 20 x 6/10	24	docenas
Idem idem idem de 20 x 7/10	24	"
Idem idem idem de 20 x 8/10	24	"
Idem idem idem de 25 x 7/10	24	"
Idem idem idem de 25 x 8/10	24	"
Idem idem idem de 40 x 6/10	24	"
Idem idem idem de 40 x 8/10	24	"
Idem de acero para veterinaria de 25 x 10/10	24	"
Idem de idem para idem de 25 x 15/10	48	"
Idem para anestesia dental	24	"
Idem de Moij, surtidas	10	
Idem de punción lumbar acero niqueladas con enchufe record de 90 x 1'20 mm.	30	
Idem de Reverdin para ojos	10	
Idem de sutura de párpados, surtidas	12	docenas
Idem de sutura, surtidas, pequeñas	12	"
Idem de idem intestinal	6	"
Aparato de Esmarch para hemostasia (tubo y venda)	10	
Frascos lavadores para ojos	24	
Blefarostatos de desmarres doble articulado	6	
Idem de Muller... ..	4	
Idem de Werer, derecho e izquierdo	4	
Cajas-botes para esterilizar apósitos 30 x 20	10	
Idem idem idem idem de 20 x 28	10	
Idem idem idem idem de 20 x 16	15	
Idem idem idem idem de 14 x 17	15	
Bujías dilatadoras filiformes, juegos	20	
Botones de Murphi, surtidos	50	
Cauterios de bola	6	
Idem de forma cuchillo	6	

Idem de idem estilete	6
Cizallas para yeso	6
Cúbos acépticos tapa a pedal	4
Cuchilletes de Graefe para cataratas, surtidos	24
Idem lagrimales, surtidos	10
Idem corneal lanceolar, surtidos... ..	10
Dediles de goma, surtidos	12 docenas
Delantales de goma	12
Depresores de cristal para lengua	20
Dilatadores de Wilder para ojos	6
Idem uterinos de Hegard, juegos 4 a 17	4
Diapasones en DO y LA, sencillos	6
Escalpelos	10
Esfigmomanómetro de Vázquez	10
Espátulas de Wecker	6
Idem para iris de Moorfield	6
Espéculos de oídos, juegos de 3	10
Espejos frontales	10
Esterilizadores de alcohol, de 27 x 15 x 6	4
Idem idem de 19 x 10 x 4... ..	4
Estetoscopios Codina	10
Estiletos dobles abotonados de 11 y 13 cm.	50
Estuches de intubación	2
Idem de traqueotomía	2
Idem de ventosas completos (3 vasos y espita)	6
Férulas de Kramer, surtidas	100
Microfonendoscopios	20
Forceps para raíces superiores, derechos e izquierdos	20
Idem idem idem inferiores, derechos e izquierdos	20
Forceps molares superiores derecho e izquierdo	20
Idem idem inferiores idem e idem	20
Idem incisivos superiores	20
Idem idem inferiores	20
Idem pico de milano	10
Frascos cuentagotas para cloroformo de Esmarch con espita	12
Ganchos de estrabismos de Graefe	10
Imperdibles, surtidos	12 docenas
Jeringas de insulina	100
Idem Yutil para anestesia odontológica	25
Idem Luer con record desnudas, de 5 c. c.	500

Idem idem idem idem 3 c. c.	500
Idem idem idem idem 10 c. c.	250
Idem de transfusión sanguínea metálicas	6
Idem uertrales de cristal y caucho....	200
Idem lavado de oídos	10
Idem idem de vejiga de Schumelbuch	10
Lancetas de sangría	25
Navajas de afeitar	10
Moldes para óvulos	10
Idem para supositorios	10
Peras de Politzer	6
Pinzas capsulares de Fuchs	6
Idem de boca en T, según Collin	30
Idem de Chalación de Desmarres	6
Idem de depilar	50
Idem de estrabismos de Santler	4
Idem de idem de Worth	4
Idem de iris, rectas y curvas	12
Idem sacalenguas de Esmarch	20
Idem para paños, de Kocher	100
Idem hemostáticas de Pean, de 12 y 14 cm.	200
Idem idem Clamps, rectas, de 18 y 22 cm.	50
Idem de presión continua, de Mohr	20
Idem de quitar y poner agrafes, de Michel	25
Porta-cáusticos de metal	20
Sondas acanaladas, surtidas	30
Idem lagrimales de Bowman, juegos	10
Idem de Belloq....	6
Idem duodenal de Einhorn	10
Idem de Foucher	20
Idem de Nélaton, surtidas	60
Idem de Bouquilles, surtidas	30
Idem semi-rígidas, surtidas	60
Idem rectales	20
Termocauterios con tres cauterios y estuche	10
Termómetros clínicos	12 docenas
Tijeras rectas y curvas	50
Idem para iris, rectas y curvas	10
Idem para vendajes de Esmarch	15
Trócar de cuatro usos	10

Tubos portasondas cristal con tapón goma	10
Oscilómetro de Pachón	4
Bujías de Guyon, surtidas	40

MATERIAL DE LABORATORIO

Buretas con franja de 25 c. c.	20
Balanzas de precisión sensibles al milígramo	2
Cápsulas de porcelana, 15 cm. c/pico, fondo plano	20
Idem de idem, 20 cm. idem idem	20
Idem de idem, 10 idem idem	20
Cajas de Petri de 15 cm.	20
Idem de idem de 10 cm.	30
Morteros de cristal c/ manq. de 10 cm.	20
Idem de idem idem de 15 cm.	20
Hemoglobinómetro de Sahli	10
Balanza granataria, sin pesas	10
Cajas de 50 cubre-objetos	20
Albuminómetro de Esbach	20
Centrífugas a mano para dos tubos	6
Copas graduadas de 250 gramos	15
Idem idem de 100 gramos	20
Idem idem de 60 gramos	20
Cristalizadores de 15 cm.	20
Embudos de cristal de 500 gramos	20
Idem idem de 250 gramos	30
Idem idem de 100 gramos	30
Estufas secas de Poupinel	2
Gradillas de madera para tubos de ensayo	20
Mecheros Bunsen de alcohol completo	20
Idem de petróleo de una llama	10
Idem de idem de cuatro llamas	4
Pipetas graduadas de 1 c. c. en centésimas	40
Probetas graduadas de 250 gramos	20
Idem de idem de 100 gramos	30
Idem de idem de 60 gramos	30
Varilla de vidrio maciza	10 kilos.
Idem de idem hueca	5 "
Baños-María rectangulares	2
Platina de Malasez	10
Tapones de goma surtidos	2 kilos.

Lapiceros dermatográficos rojos y azules	12 docenas
Frascos boca ancha tapón esmerilado 500 grs.	200
Idem idem idem idem de 250 grs.	200
Idem idem idem idem de 125 grs.	100
Idem boca estrecha, tapón esmerilado 1 kilo	200
Idem idem idem idem 500 grs.	200
Idem idem idem idem 250 grs.	100
Idem idem idem idem 125 grs.	100
Idem idem idem idem 60 grs.	150

AUDIENCIA DE TETUAN

CONCURSO

Debidamente autorizada por la Superioridad esta Presidencia, se dispone la provisión de vacantes de Jueces y Fiscales de Paz de esta Zona, entre el personal de igual denominación que ostenta el cargo en propiedad, a cuyo efecto se expresan a continuación las plazas y dotaciones respectivas:

Juez de Larache.

Fiscales de Villa Nador y Alcazarquivir, cada una con sueldo de 9.000 pesetas y 3.900 de gratificación.

Jueces de Arcilla y Villa Sanjurjo y Fiscal de este último, con la dotación de 8.000 pesetas de sueldo y 3.500 de gratificación.

Los aspirantes solicitarán de esta Presidencia la plaza que estimen conveniente, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Zona, y será designado el que acredite mayor tiempo de servicio en los Tribunales de Justicia de la Zona.

Tetuán, veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—
El Presidente, *José Soler*.—El Secretario, *R. de Pró*.

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 316 del vigente Reglamento de Reclutamiento y orden Ministerial de 7 de Mayo de

1941 (D. O. número 102), la Junta de este Negociado en sesión celebrada el día 15 del actual, ha acordado por unanimidad señalar la fecha del día quince (15) del próximo mes de Octubre para ver y fallar los expedientes de los mozos del reemplazo de 1942, que han solicitado prórroga de segunda clase que determina el artículo 311 del citado texto legal, y cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del mencionado día, en el local que ocupa el mismo en el Cuartel de Colón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 15 de Septiembre de 1941.—El Comandante Presidente, *Santiago Roviralta*.

